



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de marzo de 2026

Núm. 491

Pág. 1

Secretaría General

292/000018 Convocatoria de 30 de septiembre de 2025 de concurso, entre el personal laboral de la Cámara que ostente la condición de Analista, para la provisión de la plaza de Jefe/a de Área de Atención a Usuarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Resolución del concurso.

Examinadas las solicitudes y documentación anexa presentadas por los aspirantes que han participado en el concurso para la provisión entre personal laboral que ostente la condición de Analista de la plaza de **Jefe/a del Área de Atención a Usuarios** de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, convocado el día 30 de septiembre de 2025,

Vistas las puntuaciones obtenidas por los participantes en dicho concurso, en aplicación del baremo aprobado con fecha 23 de julio de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, número 503, serie D, de fecha 28 de julio de 2014,

Vista la propuesta de calificación de méritos formulada por el Director de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, así como los informes de adecuación de la Directora de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de dicha Cámara,

He resuelto adjudicar dicha plaza con efectos del día 9 de marzo de 2026 a **D. Antonio Luis Sánchez Tellado**, personal laboral de Categoría Profesional Analista, quien queda adscrito a la misma en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y complemento de destino (el de Jefe/a de Área).

Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes a esta plaza han sido las siguientes:

Nombre y apellidos	Puntos
D. Antonio Luis Sánchez Tellado	45,105
D. ^a María Teresa Vicente Díez	43,5
D. José María Pérez Alba	25,875

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto de Personal de las Cortes Generales, podrá interponerse recurso ante la Mesa del Congreso de los Diputados dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2026.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.